

**IQUIQUE, 06 de Abril de 2026.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 30-0051-26.-**

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad Arturo Prat ha emitido la siguiente Resolución Exenta:

**VISTO:**

a .-Lo dispuesto en D.F.L. N.º 1 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N.º18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, la Ley N.º21.091, sobre Educación Superior, la Ley N.º21.094 sobre Universidades Estatales, el D.F.L. N.º20 de 2023 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de julio de 2024, que aprueba el Estatuto de la Universidad Arturo Prat y las disposiciones aún vigentes del D.F.L. N.º1 de 1985 de la misma cartera que fijó el anterior Estatuto de esta Casa de Estudios; el Decreto N.º149, de 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación, de nombramiento del Rector don Alberto Martínez Quezada.

b .-El Decreto Exento N.º 10-0750-25 de 7 de julio de 2025, que promulga la Ordenanza N.º 1072 de 24 de junio de 2025, la cual aprueba nombrar a doña Marianela Llanos Ortiz en el cargo de Vicerrectora Académica, y el Decreto TRA N.º 385/3/2025, que recae en el nombramiento.

c .-El Decreto Exento N.º 10-0813-23, de 28 de julio de 2023, que aprueba el nuevo Reglamento de la Vicerrectoría Académica.

**CONSIDERANDO:**

a .- Que, el cargo de Vice-Rector (a) Académico (a) fue creado en el Estatuto de la Universidad, en su artículo 12, que prescribe "El Vice-Rector Académico es el funcionario superior que, después del Rector, tiene la responsabilidad de la planificación, desarrollo, administración y coordinación de los asuntos académicos de la Universidad. En el ejercicio de sus funciones debe proponer planes y acciones en materias académicas, reuniéndose y consultando con los Decanos y miembros de la Facultad. Puede designar Comités de profesores que lo asesoren en sus funciones".

b .- Que, la Vicerrectoría Académica es la Dirección Superior que tiene a su cargo, en pregrado y postgrado, la gestión de planes de formación, la gestión del proceso de enseñanza, la gestión del cuerpo académico, la gestión de la progresión y apoyo al estudiante; la formación curricular, dentro del marco de aseguramiento de la calidad y políticas de la institución.

c .- Que, de conformidad a lo establecido en la letra r), del artículo 5°, del Decreto Exento 10-0813-23, de 28 de julio de 2023, que aprueba el Reglamento de la Vicerrectoría Académica, para el cumplimiento de sus funciones, el/la Vice-Rector/a está facultado/a para emitir resoluciones en materia de su competencia y respecto de aquellas que las normas vigentes expresamente le asignen.

d .- Que, mediante memorándum N°203035 de fecha 29 de marzo de 2026, remitido a esta Vicerrectoría Académica, por don Michel Riquelme Sanderson, Director, Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente, DACID, propone gestionar la formalización de la Convocatoria y Bases Proyecto de Innovación Docente con Financiamiento 2026.

e .- Esta convocatoria establece las condiciones para que las y los docentes de la Institución puedan participar de este mecanismo, el cual está orientado a apoyar el desarrollo de innovaciones docentes que busquen transformar significativamente la experiencia de aprendizaje mediante la implementación de innovaciones que requieran de recursos adicionales a los dispuestos por la institución.

### RESUELVO:

1.-Apruébase la Convocatoria y Bases de Innovación Docente con Financiamiento 2026, de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente, DACID, de la Universidad Arturo Prat, de acuerdo al documento adjunto de 42 fojas, que forma parte integrante de la presente resolución.

2.-Déjase sin efecto toda otra nominación, según Resolución Exenta N°30-0049-25 de fecha 17 de marzo del año 2025.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO

<b>CURSADO</b> CONTRALORIA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Fecha: 05/05/2026
---



Marianela Llanos Ortiz VICERRECTOR(A)	07-04-2026 14:07 CDT: 2026fabbc55f3cf49131f7
Betzabe Andrea Torres Paiva SECRETARIO GENERAL	07-04-2026 16:42 CDT: 2026fabbc55f3cf49131f0
Raul Andres Rojas Cancino CONTRALOR(A) (S)	05-05-2026 23:35 CDT: 2026fabbc55f3cf49237f4

Verifique la validez del documento en <http://www.unap.cl/documentos/>

## Convocatoria y Bases

### Proyectos de Innovación Docente con Financiamiento 2026

#### I. Antecedentes

La Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID), dependiente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Arturo Prat, presenta a la comunidad universitaria las bases para los Proyectos de Innovación Docente con Financiamiento 2026 (PID con Financiamiento), mecanismo orientado a apoyar el desarrollo de innovaciones docentes que busquen transformar significativamente la experiencia de aprendizaje mediante la implementación de proyectos que requieran recursos adicionales a los dispuestos por la institución.

La presente convocatoria se fundamenta en el Modelo Educativo Institucional (MEI), el cual define la Innovación Docente como:

“la mejora del proceso educativo que lleva a cabo el docente a partir de la integración creativa de elementos nuevos o existentes y que impacta de manera positiva en los aprendizajes del estudiante. Se trata de concebir ideas y hacerlas realidad; de asumir riesgos y aprender de los errores; de crear oportunidades y poder generar cambios. La innovación es hoy un requerimiento no solo para mejorar los programas formativos, sino para fortalecer la práctica docente, que debe adecuarse, actualizarse constantemente, mediante la elaboración de nuevos materiales y la puesta en práctica de técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje novedosas y creativas que apoyen y enriquezcan el desarrollo del conocimiento y de las competencias disciplinares y genéricas de los estudiantes y que contribuyan a la creación de condiciones para un desarrollo académico apropiado” (DACID, 2020, p. 17)<sup>1</sup>.

De igual manera, la Convocatoria PID con Financiamiento 2026 se alinea con los ejes del MEI, constituyéndose como una herramienta para que las y los docentes cumplan con su rol de transformar el proceso educativo mediante la integración creativa de elementos nuevos, asegurando la mejora de la calidad educativa y la progresión estudiantil en coherencia con los objetivos estratégicos de la institución.

Teniendo en consideración que la innovación docente es un proceso que busca la mejora continua de la educación mediante la implementación de nuevas estrategias, metodologías, y tecnologías en el aula, los PID con Financiamiento buscan disponer al cuerpo docente una herramienta permanente de apoyo para sus prácticas innovadoras, convirtiéndose en una oportunidad para que docentes puedan experimentar y aventurarse en la construcción de nuevas formas de impartir sus actividades curriculares, promoviendo con esto la reflexión sobre su propio quehacer.

En lo que corresponde al objetivo general y líneas de desarrollo propuestas por los PID con Financiamiento, estos se mantienen en relación con los Lineamientos Generales de Proyectos de Innovación Docente<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Para más información: Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (2020). *Modelo Educativo Institucional de la Universidad Arturo Prat. Guía Orientadora para la Comunidad Universitaria*. Universidad Arturo Prat.

<sup>2</sup> Para más información: Decreto Exento N° 10-0872-24. APRUEBA LINEAMIENTOS GENERALES PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT. 30 de Julio de 2024.

## II. Alcances de la Propuesta

### a) Categoría Única de Postulación

- **Monto de Financiamiento:** Hasta \$1.500.000 por proyecto.
- **Características:** Proyectos de Innovación Docente orientados a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y al fortalecimiento del quehacer educativo, mediante el diseño, implementación y sistematización de iniciativas innovadoras en contextos reales de docencia universitaria, los cuales deben contribuir a la generación de conocimiento pedagógico mediante procesos de investigación formativa, diseño, validación de metodologías innovadoras y/o experiencias que integren a estudiantes en roles activos dentro de procesos investigativos en el marco del Modelo Educativo Institucional.
- **Objetivo:** Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante acciones de innovación docente que mejoren la experiencia formativa estudiantil y cuya sistematización contribuya a la generación de conocimiento académico formalizado.
- **Gastos Permitidos:** Gastos corrientes y capital, destinados a la compra de elementos requeridos para las iniciativas diseñadas de acuerdo con lo señalado en el punto V “Ítems Financiados”.
- **Producto Esperado:** El fin último de los PID con Financiamiento 2026 es generar una mejora tangible en la docencia institucional. Para ello, los proyectos adjudicados deberán entregar obligatoriamente los siguientes productos:
  1. **Informe Final de Innovación:** Documento técnico con formato institucional que deberá evidenciar de manera clara y con respaldo empírico la mejora alcanzada en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el uso de los recursos adjudicados. Este informe debe contener las evidencias de implementación (fotos, reportes de participación, encuestas de impacto) que respalden el logro de los objetivos propuestos. El formato institucional correspondiente se encuentra disponible en el Anexo 4 de las presentes bases.
  2. **Producto de Socialización Académica:** Con el fin de difundir el conocimiento generado y las buenas prácticas, el equipo deberá presentar un producto académico reconocido a nivel institucional que formalice los resultados y el impacto de la innovación implementada. Se considerarán como productos de socialización académica válidos:
    - a) **Manuscrito de artículo científico,** enviado a una revista académica. Evidencia requerida:
      - i. Recepción de envío del manuscrito a la revista académica correspondiente.
      - ii. En el caso del manuscrito enviado a una revista científica indexada, el equipo podrá solicitar formalmente a DACID un plazo de gracia de hasta un semestre adicional a la fecha de término del proyecto para acreditar el envío. Dicha solicitud deberá presentarse antes del vencimiento del plazo original de entrega, debiendo fundamentarse en el estado de avance del manuscrito. La

extensión será evaluada y resuelta por DACID considerando las circunstancias del caso, siendo el semestre el plazo máximo otorgable.

**b) Presentación en congreso académico**, preferentemente en eventos que cuenten con comité científico y/o mecanismos de evaluación académica. Evidencia requerida:

- i. Certificado de presentación.
- ii. Programa oficial del congreso donde se identifique la ponencia.
- iii. Acta del evento o documento equivalente, cuando corresponda.
- iv. Registro fotográfico u otro medio verificable de la presentación realizada.

**c) Capítulo de libro académico**, publicado o aceptado en una obra colectiva que cuente con comité editorial y/o mecanismos de evaluación académica. Evidencia requerida:

- i. Carta o certificado de aceptación editorial, o
- ii. Documento que acredite la inclusión del capítulo en la obra colectiva correspondiente.

El incumplimiento en la entrega del producto de socialización académica, dentro de los plazos establecidos, dejará inhabilitado/a al Director/a del Proyecto para postular a futuras convocatorias de proyectos de innovación docente mientras esta situación no sea subsanada.

### III. Disposiciones generales

#### 1. Requisitos para postular

- a) Podrán postular a los Proyectos de Innovación Docente (PID) todos/as los/as docentes de la UNAP, con modalidad de contrata o de planta, pertenecientes a cualquiera de las modalidades formativas de pregrado de la institución (PAES, CE, DFT) y de todas las Sedes y Centros de Docencia y Vinculación.
- b) Para postular, los/as docentes no deberán mantener compromisos pendientes asociados a proyectos PID de convocatorias anteriores, ni obligaciones administrativas, académicas o financieras incumplidas con otras unidades y/o direcciones de la institución, ni compromisos pendientes con otros espacios concursables de la institución.
- c) Para todos los efectos, se entenderá por compromiso pendiente el no haber concluido el proyecto en su fecha de término oficial o no haber entregado los informes de cierre y/o productos comprometidos en los plazos estipulados.
- d) Los/as docentes que tengan proyectos PID convocatoria 2025 en ejecución podrán postular, siempre que se encuentren al día en el cumplimiento de su cronograma, hitos y entregas de evidencia en la plataforma correspondiente. No obstante, la adjudicación de fondos 2026 quedará supeditada al cierre técnico exitoso y la entrega del producto final del proyecto anterior antes del inicio del nuevo periodo de ejecución.
- e) Cada docente podrá figurar como Director/a de Proyecto en un máximo de una postulación en la presente convocatoria. Asimismo, no podrán adjudicar un PID en esta

convocatoria quienes se encuentren, al momento de la adjudicación, desarrollando otro proyecto institucional en calidad de Director/a.

## 2. Condicionales institucionales de los proyectos

- a) El desarrollo e implementación de los proyectos deberá ir en concordancia con las políticas universitarias vigentes en la institución, entre las cuales se destaca:
  - i. **Modelo de Articulación Docencia-Investigación-Vinculación (MADIV):** El cual establece la figura de la/el docente-investigador/a como actor propulsor de los procesos investigativos y reflexivos de la institución, en tanto comprendan su propio quehacer docente como escenario que posibilita la mejora continua<sup>3</sup>.
  - ii. **Política Integral de Igualdad de Género:** Cada iniciativa propuesta, tanto en la construcción de la idea como en su implementación, debe velar por cumplir con el compromiso institucional que persigue el “cambio cultural que asegure espacios libres de violencia, desigualdades y discriminación, que valore la diversidad social, cultural y sexual, contribuyendo precisamente a la igualdad de género y al respeto de todas las formas de expresión de quienes conforman la comunidad universitaria” (DEGD, 2022, p. 6). Por esta razón, los PID deben velar por seguir los Principios de la Política Integral de Igualdad de Género de la institución<sup>4</sup>.
- b) De igual forma, en el caso de que la iniciativa, sus objetivos u objeto de estudio así lo demande, la propuesta deberá pasar por la aprobación del Comité Ético Científico de la institución.

## 3. Equipo del proyecto

- a) Podrán participar en los proyectos de innovación docente académicos/as en modalidad planta, contrata u honorarios, conforme a la normativa institucional vigente.
- b) Los proyectos deberán ser dirigidos por docentes con jornada completa o media jornada (planta o contrata) de la Universidad Arturo Prat.
- c) Las o los docentes contratados bajo modalidad de honorarios no podrán asumir el rol de Director/a de proyecto o Director/a Alternativo/a, pero sí podrán participar como integrantes del equipo de trabajo.
- d) Con el fin de fomentar la participación y articulación de distintos actores del quehacer docente institucional, los proyectos que incorporen al menos a un/a docente a honorarios en su equipo de trabajo recibirán una bonificación de 0,2 puntos en el puntaje total de evaluación del proyecto.
- e) Para que los PID sean admisibles, se requiere además la participación de al menos un/a estudiante ayudante, en calidad de alumno/a regular vigente de la Universidad Arturo Prat, quien deberá firmar una carta de compromiso conforme al formato establecido en

---

<sup>3</sup> Para más información: Universidad Arturo Prat. (2023, 4 de septiembre). Decreto Exento N° 10-0935-23: *Aprueba Modelo de Articulación Docencia-Investigación-Vinculación de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente, DACID.*

<sup>4</sup> Para más información: Dirección de Equidad de Género y Diversidad (2022). *Política Integral de Igualdad de Género.* Universidad Arturo Prat.

el Anexo 1. Su designación será responsabilidad del/la Directora/a del Proyecto. Como incentivo, el/la estudiante recibirá una constancia de participación firmada por el/la Directora/a del Proyecto y DACID.

- f) Para todos los efectos de las presentes bases, se entenderá por:
- i. **Director/a de Proyecto:** Es el/la docente de la Universidad Arturo Prat, responsable de liderar el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que exige su ejecución y/o seguimiento.
  - ii. **Director/a Alternativo/a:** Es el/la docente de la Universidad Arturo Prat que, en ausencia temporal o definitiva del titular, asumirá el liderazgo, compromisos y obligaciones exigidas y convenidas para la ejecución del proyecto. Este debe ser jornada completa o media jornada a contrata o planta.
  - iii. **Equipo de Trabajo:** Estudiantes UNAP y/o docentes de la Universidad Arturo Prat que tienen participación permanente en el proyecto
- g) La participación de los/as docentes en el proyecto, así como la eventual asignación de carga académica asociada a su ejecución, deberá gestionarse de acuerdo con los lineamientos institucionales sobre distribución de carga y funciones académicas, siendo su aprobación responsabilidad de la Decanatura o Dirección de Unidad Académica respectiva.
- h) Los/as Directores/as de Proyectos deberán comunicar a DACID cualquier cambio en el Equipo de Trabajo que estos dirigen. En caso de que el/la Director/a de Proyecto deba ausentarse, debe ser reemplazado/a por el/la Director/a Alternativo/a, quien debe asumir sus responsabilidades y atribuciones.

#### 4. Situaciones especiales

- a) Las Directoras de Proyectos que, por motivo de maternidad, hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un hijo o una hija menor de un año, podrán la postergación de la fecha de término del proyecto durante la vigencia de este.
- b) Igualmente, podrán solicitar este beneficio las madres o padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo o hija menor de un año, o que realicen acompañamiento o cuidado personal de un hijo o una hija afectados por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063

#### 5. Propiedad intelectual

- a) La propiedad intelectual de los resultados de la información estará acordada según lo señalado en el Artículo 4.- Del patrimonio de la Universidad proveniente del Estatuto de la Universidad Arturo Prat<sup>5</sup>.

#### 6. Interpretación de las bases

---

<sup>5</sup> Ministerio De Educación; Subsecretaría De Educación Superior de la República de Chile. (1 de Agosto de 2024) Decreto no. 20 [con fuerza de ley]. *Aprueba Estatuto De La Universidad Arturo Prat, Adecuado Al Título II De La Ley N° 21.094, Sobre Universidades Estatales.* 27 de Diciembre de 2023. <https://bcn.cl/FVcPmV>

- a) En caso de dudas respecto a la interpretación y aplicación de estas bases, corresponderá a Vicerrectoría Académica dirimir al respecto.

#### IV. Financiamiento

- a) La gestión administrativa del financiamiento, incluidas las compras y contrataciones, estará controlado por la Unidad de Coordinación Institucional en conjunto al Profesional de Proyectos de Innovación Docente de DACID.
- b) El aporte máximo al que cada proyecto puede postular, será la suma de \$1.500.000. Frente a situaciones de contingencia que el proceso de adjudicación experimente, la Dirección de DACID, la Unidad de Innovación Docente y/o la Unidad de Coordinación Institucional, tienen la potestad para ajustar los montos solicitados al momento de la adjudicación, todo ello con cargo al centro de costo IQUP01PRO 20405240071 correspondiente al PFE UAP 24991
- c) Se podrá destinar un máximo del 25% del monto total adjudicado para el pago de honorarios de estudiantes ayudantes, independiente del número de estudiantes que integren el equipo.
- d) El presupuesto adjudicado es un monto fijo. Es responsabilidad exclusiva del o la Director/a de Proyecto asegurar que sus solicitudes de compra incluyan el IVA y gastos de envío, otorgando el Visto Bueno solo a las compras cuyos montos no excedan el presupuesto asignado.
- e) Sobre la participación en eventos científicos o congresos. El proyecto podrá financiar la inscripción para participar en estas actividades, tanto para docentes como para estudiantes integrantes del Equipo del Proyecto<sup>6</sup>. El valor no de la inscripción no debe exceder la suma de \$90.000 (noventa mil pesos).
- f) En relación con los costos asociados a los viajes para asistir a estas actividades, el proyecto financiará viáticos y pasajes<sup>7</sup> de la siguiente manera. Para docentes, el apoyo consistirá solamente en viáticos de acuerdo con valores institucionales. Para el caso de estudiantes, estos podrán contemplar pasajes y gastos de mantención para la presentación de resultados en congresos académicos, cuyos montos deberán ajustarse a la normativa institucional vigente. Para estos efectos, el gasto total por este concepto no podrá exceder el 25% del monto total del proyecto. Los equipos deberán considerar que la gestión administrativa asociada al viaje de estudiantes puede tomar varios meses, por lo que se recomienda planificar estas actividades con suficiente anticipación dentro del cronograma del proyecto.
- g) El fondo no permite financiar: viajes al extranjero, incentivos monetarios de ningún tipo a los/as docentes miembros del equipo de trabajo o apoyo para publicaciones en

---

<sup>6</sup> Para este tipo de pago, se podrá utilizar la figura de reintegro, previa autorización de la Dirección de Finanzas de la institución. Una vez aprobada la solicitud, se podrá proceder con el pago y gestionar la devolución correspondiente. No se permitirá el uso de tarjetas de crédito para realizar estos pagos.

<sup>7</sup> Se recomienda consultar a Vicerrectoría de Investigación e Innovación sobre otros apoyos para la asistencia a eventos científicos.

revistas científicas o publicaciones de libros<sup>8</sup>.

- h) Todo equipamiento tecnológico, instrumental u otro bien inventariable adquirido en el marco del PID será de propiedad de la Universidad. El/la Director/a del Proyecto actuará formalmente como custodio de dichos bienes durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto. En caso de corresponder, dicha custodia podrá recaer en el/la Directora/a o Jefe/a de Carrera, conforme a los procedimientos institucionales vigentes.
- i) Solo se adquirirán los ítems solicitados y aprobados en la propuesta de postulación. No se autorizarán compras de ítems no contemplados en el presupuesto original adjudicado.

#### VI. Ítems Financiados<sup>9</sup>

- a) Los recursos adjudicados podrán destinarse a gastos que permitan la correcta ejecución de las iniciativas de innovación docente, en concordancia con los objetivos y actividades comprometidas en el proyecto.
- b) Estos ítems deberán ser coherentes con la planificación presentada en la propuesta y ajustarse a la normativa institucional vigente en materia de compras y adquisiciones.
- c) A continuación, se presentan los ítems financiados en el marco de la presente convocatoria, junto con una breve descripción de los gastos que podrán ser considerados:

Ítems Financiados	Descripción
Material pedagógico e insumos	Adquisición, edición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académicos; fungibles de laboratorio y computación, de acuerdo con las necesidades particulares y explícitas del proyecto.  Se incluye adquisición de bibliografía, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos y aquellos determinados por las necesidades particulares del proyecto.
Honorarios ayudantes estudiantes	Contratación de personal estudiantil de pregrado para labores de carácter transitorio, para el cumplimiento de funciones que tributen directamente al proyecto.
Movilización (salida a terreno; viajes solo para estudiantes)	Contempla movilización terrestre y aérea para personas que cumplan funciones o ejecuten actividades en el marco del proyecto. Se contemplan gastos como pasajes en bus, pasajes aéreos y contratación de servicios de movilización.
Viáticos para estudiantes y docentes	Alimentación y alojamiento de acuerdo con la normativa institucional vigente.
Servicios de alimentación	Comprende servicios de colaciones, coffee break o catering.  Se contemplará sólo cuando la IES ejecutora organice la actividad con beneficiarios directos y actores externos. Los servicios de colaciones únicamente se permitirán cuando las actividades se desarrollen en lugares en condiciones difíciles, poca conectividad,

<sup>8</sup> Se recomienda consultar a Vicerrectoría de Investigación e Innovación sobre apoyos para eventos científicos en el extranjero y apoyo a la publicación.

<sup>9</sup> No está permitido utilizar "fondos por rendir" para cubrir ninguno de los costos asociados al proyecto. Todos los gastos deberán ajustarse a la normativa institucional vigente en cuanto a arriendos, compras, contrataciones u otros.



Institucional con apoyo de la Unidad de Innovación Docente, en la cual se determinará si la propuesta es admisible o no admisible, en función del cumplimiento estricto de las bases, lineamientos PID y criterios financieros establecidos. Aquellas propuestas que entreguen documentación incompleta o no ajustada a los requisitos establecidos serán declaradas no admisibles.

2. **Etapa 2 — Revisión de pertinencia institucional:** A cargo de DACID, la Unidad de Innovación Docente (UID) y la Vicerrectoría Académica (VRA), orientada a evaluar la alineación de la propuesta con los objetivos del MEI y lineamientos institucionales.
3. **Etapa 3 — Evaluación técnica pedagógica:** Realizada por pares externos mediante sistema de doble ciego, orientada a analizar la coherencia interna del proyecto, su pertinencia pedagógica y su factibilidad de implementación. Los criterios y subcriterios de esta evaluación se detallan en el punto c de la presente sección.
4. **Etapa 4 — Adjudicación:** El comité evaluador determinará los proyectos a adjudicar en función de los resultados de las etapas anteriores. Las decisiones quedarán consignadas en un acta de adjudicación firmada, que servirá de base para la comunicación oficial de resultados.

## 2. Comité evaluador y motivos de abstención

- a) El comité evaluador estará compuesto por representantes de la Vicerrectoría Académica, DACID y la Unidad de Coordinación Institucional, junto a evaluadores/as externos/as a la institución con trayectoria demostrable en el ámbito de la innovación docente y/o la educación superior. Los integrantes del comité no podrán presentar proyectos a esta convocatoria.
- b) Serán motivos de abstención para los integrantes del comité evaluador los siguientes:
  - (1) Tener interés personal en el asunto de que se trate, cuya resolución pudiera influir en la evaluación, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún/a postulante.
  - (2) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los/as postulantes.
  - (3) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.
  - (4) Tener relación de servicio con el/la postulante directamente involucrado/a en el proyecto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

## 3. Criterios de evaluación

- a) El plazo para revisar las postulaciones y notificar los resultados será de 30 días continuados a partir del plazo de cierre de la convocatoria. Si existen imponderables, los plazos indicados podrían sufrir variaciones, las que serán informadas oportunamente a todas las personas interesadas.

b) La evaluación considerará los siguientes criterios y aspectos:

**Tabla 1.** Criterios, subcriterios y puntaje por categoría PID<sup>11</sup>

<b>Criterios</b>	<b>Aspectos</b>	<b>Puntaje</b>
Calidad del Proyecto General (evaluación por pares)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad del diagnóstico e innovación de la propuesta.</li> <li>- Construcción de objetivos de identificación e resultados esperados</li> <li>- Claridad en la planificación</li> <li>- Diseño de actividades</li> <li>- Originalidad e innovación</li> <li>- Sustentabilidad</li> </ul>	70%
Pertinencia de acuerdo con Lineamientos PID (evaluación por DACID, UID y VRA)	<p><b>Línea Secuencia Didáctica Innovadora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertinencia y coherencia de la secuencia didáctica</li> <li>- Innovación en el diseño de evaluaciones</li> </ul> <p><b>Línea de Comunicación Efectiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias para fomentar la comunicación</li> <li>- Compatibilidad curricular</li> </ul> <p><b>Línea de TICs</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Innovación en el Uso de TICs</li> <li>- Plan de Implementación de TICs</li> </ul> <p><b>Línea de Género e Inclusión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias inclusivas y de equidad de género</li> <li>- Justificación y viabilidad de la inclusión</li> </ul>	15%
Pertinencia del MEI (evaluación por DACID, UID y VRA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribución concreta al MEI</li> </ul>	15 %

**Tabla 2.** Escala de Puntaje

<b>Valor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
<b>0</b>	<b>No califica</b>	La propuesta no cumple/aborda el aspecto bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información completa.
<b>1</b>	<b>Deficiente</b>	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente el aspecto del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
<b>2</b>	<b>Regular</b>	La propuesta cumple/aborda en términos generales el aspecto del criterio, pero existen importantes deficiencias.
<b>3</b>	<b>Bueno</b>	La propuesta cumple/aborda correctamente el aspecto del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
<b>4</b>	<b>Muy bueno</b>	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
<b>5</b>	<b>Excelente</b>	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

<sup>11</sup> Las rúbricas de evaluación se encuentran en el Anexo n°3 Pautas de Revisión

- c) El puntaje mínimo aceptable para cada uno de los criterios será de 3 puntos. Si cualquiera de los criterios obtuviese menos de 3 puntos, es decir, cayera dentro de las categorías "No califica", "Deficiente" o "Regular", la propuesta será considerada no admisible para adjudicación.

#### **4. Criterios de desempate**

- a) En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden presentado:
- (1) Innovación y originalidad: Se favorecerá el proyecto que presente un enfoque más innovador en comparación con las propuestas empatadas.
  - (2) Viabilidad de implementación: Se evaluará la factibilidad de ejecución dentro del plazo y recursos disponibles.

### **VIII. Adjudicación y Notificación de Resultados**

- a) Los/as resultados serán comunicados vía correo electrónico 5 días hábiles posterior al proceso de evaluación. La comunicación oficial se realizará mediante el acta de adjudicación firmada por las instancias correspondientes.
- b) Los proyectos aprobados deberán ser registrados en la plataforma Proyectos UNAP bajo la modalidad de costo cero en un plazo de 7 días corridos desde la notificación de la aprobación. Este plazo busca garantizar el tiempo necesario para completar los flujos de aprobación establecidos en la plataforma y comenzar con la ejecución del proyecto.

### **IX. Responsabilidades y obligaciones Del/la directora/a del Proyecto**

- a) El/la Director/a del Proyecto podrá solicitar acompañamiento por parte de la Unidad de Innovación Docente (UID), cuando lo estime pertinente para fortalecer la implementación de la iniciativa.
- b) El/la Director/a del Proyecto deberá mantener un registro de evidencias que den cuenta de los logros y/o avances alcanzados de acuerdo con la planificación de actividades y cumplimiento de hitos, tales como: actas de reuniones, fotografías, material audiovisual, material didáctico, encuestas, evidencias de cierres u otros. Estas evidencias deben ir asociadas al logro de los objetivos planteados y a la realización de acciones y/o actividades e hitos comprometidos. Estas evidencias podrán ser solicitadas por la Unidad de Innovación Docente con el objetivo de que esta retroalimente y sistematice los resultados de los proyectos ejecutados, mediante reuniones u otras instancias.
- c) El/la Director/a del Proyecto deberá registrar las evidencias en la plataforma institucional Gestión de Proyectos y Seguimiento (GPS). Las fechas de dichas entregas deberán estar contempladas en la planificación de las actividades e hitos. En caso de que, por cualquier circunstancia, no se encuentre disponible el acceso a la plataforma, se habilitarán medios alternativos para dar cumplimiento a lo señalado.
- d) El/la Director/a de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones de seguimiento

convocadas por el/la profesional de proyectos de la UID, las cuales podrán ser utilizadas como evidencia del avance y niveles de logro de la propuesta innovadora.

- e) El/la Director/a del Proyecto es el/la responsable de enviar las evidencias en los plazos comprometidos.
- f) El/la Director/a deberá gestionar oportunamente el registro del proyecto en la plataforma Proyectos UNAP dentro del plazo establecido en la sección VIII.
- g) El/la Director/a del Proyecto es responsable del cumplimiento íntegro de las presentes bases, incluyendo las obligaciones de difusión, sistematización y socialización de resultados, así como cualquier otro compromiso adquirido en el marco de la convocatoria.
- h) Los/as Directores/as de Proyectos deberán comunicar a DACID cualquier cambio en el Equipo de Trabajo que estos dirigen. En caso de que el/la Director/a de Proyecto deba ausentarse, debe ser reemplazado por el/la Director/a Alterno/a, quien debe asumir sus responsabilidades y atribuciones.

## **X. Ejecución del Proyecto**

### **1. Implementación**

- a) La implementación de las propuestas tendrá una duración máxima de dos semestres lectivos a partir de la adjudicación, pudiendo comenzar su ejecución durante el semestre siguiente o subsiguiente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- b) Toda propuesta que contemple virtualización de clases deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa institucional y/o ser aprobada por las autoridades pertinentes.

### **2. Difusión y Sistematización de Experiencias**

- a) Todo producto académico, presentación en congresos, publicaciones o material didáctico derivado de la ejecución del proyecto, deberá incluir obligatoriamente el reconocimiento al financiamiento institucional. Se deberá utilizar la siguiente frase estándar: "Esta iniciativa corresponde al proyecto [nombre del proyecto] el que ha sido financiado por la convocatoria 2026 de Proyectos de Innovación Docente (PID) de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID), de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Arturo Prat". Asimismo, se deberá incorporar la identidad visual de la institución y de la DACID en toda pieza de comunicación.
- b) Los equipos de los proyectos deberán difundir los resultados obtenidos, una vez finalizado el plazo de ejecución, en el Coloquio de Innovación Docente, instancia organizada por DACID para la socialización de experiencias y resultados de los proyectos adjudicados. Las directrices para su presentación serán informadas por UID a través de los canales formales de manera oportuna.

### **3. Suspensión o término anticipado**

- a) Un proyecto podrá aplazar su ejecución por única vez o dar término anticipado por causas justificadas. Para ello, el/la Director/a del PID debe enviar una carta al/a la Director/a de DACID, presentando la solicitud, la cual será evaluada por el/la

encargado/a de la Unidad de Innovación Docente, el/la Director/a de DACID y la Unidad de Coordinación Institucional para su aprobación o rechazo.

b) DACID podrá dar término anticipado a un proyecto cuando:

- (1) El/la Director/a de Proyecto y el/la Director/a Alterno/a dejan de pertenecer a la Universidad Arturo Prat, imposibilitando la continuidad del proyecto.
- (2) Ante incumplimiento de las presentes bases tales como la no entrega de informes, cambios de ítems no autorizados, no cumplir con los plazos de entrega o deficiencias de similar naturaleza, comprobadas por DACID.

## 2) Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Envío de propuestas en formato PDF	14 días corridos desde la publicación de la convocatoria
Proceso de evaluación	30 días corridos desde el cierre de postulaciones
Notificación de resultados	5 días hábiles posterior al término del proceso de evaluación
Registro de proyectos aprobados en plataforma	7 días corridos desde la notificación del resultado final

**Anexo 1.**

Carta de Compromiso Estudiantil



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
DEL ESTADO DE CHILE

CONOCIMIENTO Y TERRITORIO

## CARTA DE COMPROMISO ESTUDIANTIL

### Proyectos de Innovación Docente

Ciudad, (día) de (mes) de 202X

Por medio de la presente, yo (nombre del estudiante), identificado con cédula de identidad número (XXXXXXXX-X), alumno regular de la carrera (nombre de la carrera), en el marco de la iniciativa Proyectos de Innovación Docente año 202X de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente, confirmo mi compromiso de participar en el proyecto titulado (nombre del proyecto) a cargo del/de la docente (nombre del/de la director/a del proyecto), el cual tiene como objetivo (incorporar objetivo general de la iniciativa), en calidad de estudiante ayudante de la iniciativa.

---

(Firma y Nombre Estudiante)

---

(Firma y nombre Director/a proyecto)

**Anexo 2.**

Formulario de Postulación

**Formulario de Postulación  
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

**1.1. NOMBRE DEL PROYECTO**

--

**1.2. EQUIPO DE TRABAJO**

**1.2.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO (DIRECTOR/A DE PROYECTO)**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Sede, CDV
Carrera a la que se encuentra adscrito		
<b>Proyectos institucionales vigentes:</b> Si actualmente participa como Director/a, Investigador/a responsable o integrante en algún proyecto con financiamiento institucional, indique el nombre del proyecto, la unidad o dirección que lo financia y el rol que desempeña. De lo contrario, indicar N/A.		
Tipo de contrato		
Tipo de Jornada		

**\*Tipo de jornada:** Completa, media, hora.

### 1.2.2 VISACIÓN POR PARTE DEL JEFE/A SUPERIOR DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Unidad Académica (Facultad, DFT)	Sede, CDV	
Cargo		
Por medio de la presente, declaro que estoy en conocimiento de la postulación de este proyecto y autorizo la ejecución del mismo en caso de ser aprobado:		
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma Jefe/a Superior de Responsable del Proyecto</p>		

### 1.2.3. DOCENTE(S) Y/O EJECUTOR(ES) DEL PROYECTO<sup>12</sup>

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Unidad Académica (Facultad, DFT)	Sede, CDV	
Carrera a la que se encuentra adscrito		
<b>Proyectos institucionales vigentes:</b> Si actualmente participa como Director/a, Investigador/a responsable o integrante en algún proyecto con financiamiento institucional, indique el nombre del proyecto, la unidad o dirección que lo financia y el rol que desempeña. De lo contrario, indicar N/A.		
Tipo de contrato		
Tipo de Jornada		

### 1.2.4. EQUIPO DE AYUDANTES (ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR)

<sup>12</sup> Puede agregar más de una tabla de acuerdo con la cantidad de docentes que participarán en la iniciativa.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Carrera
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Carrera

### 1.3. ANTECEDENTES DE LA CARRERA DONDE SE IMPLEMENTARÁ EL PID

Nombre de la (s) Carrera (s) en la que se <b>implementará</b> el proyecto:		Código de carrera	
<b>Modalidad (seleccionar con una "x")</b>			
PAES			
Continuidad de Estudio			
Técnica de Nivel Superior			
<b>Indique la información de la(s) Actividad(es) Curricular(es) en donde se implementará el proyecto.</b>			
1.Código		1. Nombre Actividad Curricular	
Teórico <sup>13</sup>	Laboratorio / Taller	Práctica	Ayudantía
2.Código		2. Nombre Actividad Curricular	
Teórico	Laboratorio / Taller	Práctica	Ayudantía
3.Código		3. Nombre Actividad Curricular	
Teórico	Laboratorio / Taller	Práctica	Ayudantía

<sup>13</sup> Horas de acuerdo con el Programa de Actividad Curricular

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

**2.1. LINEA DE DESARROLLO:** Indicar con una "x" la línea de desarrollo en la cual se enmarcará la siguiente propuesta.

1. Secuencia Didáctica innovadora

2. Comunicación Efectiva

3. TICs

3. Género e Inclusión

**2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE DESARROLLO SELECCIONADA:** Explique de qué manera el proyecto tributa a la línea de desarrollo marcada, describiendo cómo las actividades, metodologías y evaluaciones propuestas se enmarcan en ella y contribuyen a sus objetivos. (1000 caracteres máximo)

**2.3. RELACIÓN CON EL MEI:** Describa de qué manera el proyecto se alinea con el Modelo Educativo Institucional (MEI) y sus ejes, explicando cómo sus objetivos y resultados esperados contribuyen al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y a los desafíos educativos institucionales (2000 caracteres máximos).

**2.4. FECHAS DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Indicar fecha de inicio y término de la iniciativa, teniendo en consideración el desarrollo total del proyecto.

Fecha de Inicio

Fecha de Finalización

**2.5. PROBLEMATIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** Descripción de la iniciativa, indicando la oportunidad de mejora, problemática o necesidad pedagógica a abordar y la solución propuesta. (4000 caracteres máximos)

**2.6. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECIFICOS) Y RESULTADOS ESPERADOS ASOCIADOS:** Señalar el objetivo general (lo que se busca lograr) y los objetivos específicos del proyecto (los pasos que se deben seguir para alcanzar el objetivo general). *Por otro lado, se debe señalar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos.* (4000 caracteres máximo).

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
<p><i>El objetivo general se entenderá como una contribución específica a la solución del problema u oportunidad identificada. Además, será el resultado directo por lograr como consecuencia del cumplimiento de los objetivos específicos, y por ende de sus respectivas actividades principales. Además, este objetivo debe expresar explícitamente su contribución al proceso de enseñanza – aprendizaje de sus estudiantes.</i></p>	

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	
OE1	<p><i>Los objetivos específicos deben responder a las principales causas del problema u oportunidad y deben ser pertinentes y suficientes para cumplir el objetivo general.</i></p> <p><i>Además, deben estar claramente definidos, ser medibles, realizables y realistas en correspondencia a los plazos acotados de acuerdo con el tiempo de implementación del proyecto.</i></p>
Resultado Esperado:	
OE2	
Resultado Esperado:	
OE3	
Resultado Esperado:	

**2.7. PLAN DE TRABAJO:** Definir las acciones a realizar durante el desarrollo del proyecto, estableciendo las actividades necesarias para cumplir los objetivos específicos. Incluir los hitos de cumplimiento y la planificación temporal de las actividades, con su respectivo cronograma de ejecución.

**2.7.1. PLANIFICACIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES:** En esta tabla se debe especificar las Etapas de la propuesta, señalando las actividades a desarrollar (vinculadas estas a cada objetivo específico de la iniciativa). Finalmente debe señalarse cuál es el o los hitos de cumplimiento por cada etapa y su correspondiente medio de verificación.

Nombre de la etapa (Identifique la fase específica del proyecto, describiendo su propósito dentro del plan general)	Objetivo específico relacionado (Indique los objetivos específicos que se abordarán en esta etapa, de acuerdo con las actividades planificadas)	Actividades (Detalle las acciones concretas a realizar en cada etapa, vinculándolas directamente con los objetivo específico correspondientes)	Hito de cumplimiento de la etapa (Describa el hito o actividad clave que marca el cumplimiento de la etapa, teniendo en consideración el resultado esperado asociado, asegurando su vinculación con los objetivos propuestos)	Medio de Verificación (Indique los documentos, productos o evidencias tangibles que confirmarán que se alcanzó el hito)
Etapa 1: Nombre (ej.: Instalación de competencias para el uso de software educativo)	OE1	1.1 Ej.: Compra e instalación de software educativo	Ej.: Software instalado y docentes capacitados	Fotografías de software y registro de asistencia de la capacitación
	OE2	1.2 Ej.: Capacitación docente para uso de software educativo		
	OE3	1.3		
Etapa 2: Nombre	OE1	2.1. Nombre actividad: Breve descripción		

	<b>OE2</b>	2.2. Nombre actividad: Breve descripción		
<b>Etapa 3:</b> Nombre	<b>OE1</b>	3.1. Nombre actividad: Breve descripción		
	<b>OE2.</b>	3.2. Nombre actividad: Breve descripción		



**3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:** Detallar los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto, especificando los gastos asociados a cada etapa y actividad. Esto incluye los materiales, herramientas, servicios y cualquier otro recurso o ítem necesario para alcanzar los objetivos planteados, señalando la meta relacionada que se espera lograr con la compra, velando porque se destinen adecuadamente los recursos para cumplir con los hitos y resultados clave.

Detalle de Gastos					
<b>Etapa del Proyecto</b> (Indique la fase del proyecto a la que corresponde el gasto)	<b>Ítem a Adquirir</b> (Especifique el bien o servicio que se va a comprar o contratar)	<b>Objetivo Asociado y/o Resultado Esperado</b> (Relacione el gasto con el objetivo o resultado esperado del proyecto que se busca alcanzar mediante este gasto)	<b>Cantidad</b> (Indique la cantidad de recursos o ítems a adquirir)	<b>Monto Unitario</b> (Especifique el costo por unidad de cada ítem)	<b>Costo total</b> (Calcule el valor total por cada ítem, multiplicando la cantidad por el monto unitario)
1	<i>Ej.: Software Educativo</i>	<i>Ej.: Fomentar el uso de herramientas tecnológicas para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.</i>	2	\$150.000	\$300.000
<b>Total</b>					<b>\$</b>

**Anexo 3.**

Pautas de Revisión

### Checklist Admisibilidad PID con Financiamiento 2026

ID	
Título	

Ítem de Verificación	Cumple	No Cumple	Observaciones
1. Postulación enviada dentro del plazo establecido			
2. Carta de compromiso estudiantil firmada			
3. Firma del/a Jefe/a Directo/a o superior jerárquico/a			
4. Periodo de ejecución compatible con la convocatoria			
5. Financiamiento solicitado dentro de los topes definidos para la convocatoria			
6. Ítems solicitados corresponden a gastos permitidos en la convocatoria			
7. Solicitud presupuestaria clara, con valores detallados por ítem			
8. Formulario de postulación completo			
9. Director/a no registra compromisos pendientes con proyectos PID de convocatorias anteriores ni con otras unidades, direcciones u organismos de la institución			
10. En caso de tener proyecto PID 2025 en ejecución, se verifica que el/la Director/a se encuentra al día en cronograma, hitos y entregas de evidencia			
11. Director/a no se encuentra dirigiendo otro proyecto institucional vigente al momento de la postulación			

Admisible <input type="checkbox"/>	No Admisible <input type="checkbox"/>
Comentarios Adicionales:	

Rúbrica Revisión PID Por pares (70%): Calidad del Proyecto General

Nombre Proyecto:		Fecha:	
ID Proyecto:			
Evaluador/a:			

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el aspecto bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información completa.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente el aspecto del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales el aspecto del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente el aspecto del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Aspectos	Puntaje (0-5)	Observaciones
<p><b>Claridad del Diagnóstico e Innovación de la Propuesta:</b> La problemática o necesidad pedagógica está claramente identificada y fundamentada, y la solución propuesta responde de manera innovadora y pertinente a dicha problemática.</p>		
<p><b>Construcción de Objetivos e Identificación de Resultados Esperados:</b> El objetivo general es coherente con la problemática identificada, los objetivos específicos son claros, medibles y alcanzables, y los resultados esperados se vinculan directamente con la mejora del aprendizaje.</p>		
<p><b>Claridad en la Planificación:</b> La propuesta presenta una planificación detallada con fases claramente definidas, hitos de seguimiento identificados y coherencia entre las etapas y los objetivos del proyecto.</p>		

<p><b>Diseño de Actividades:</b> Las actividades están claramente descritas, se vinculan directamente con los objetivos específicos y los tiempos asignados son realistas y coherentes con el cronograma del proyecto.</p>		
<p><b>Originalidad e Innovación:</b> La propuesta presenta soluciones novedosas que se diferencian de prácticas previas en el contexto educativo, aportando nuevas formas de abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>		
<p><b>Sustentabilidad:</b> El proyecto es viable para ser implementado a largo plazo, con posibilidad de ser adaptado y replicado en otros contextos y áreas, demostrando que sus resultados pueden perdurar más allá del periodo de ejecución.</p>		

**Comentarios:**

Rúbrica Revisión PID: Pertinencia de acuerdo con Lineamientos (15%)

Nombre Proyecto:		Fecha:	
ID Proyecto:			
Evaluador/a:			

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el aspecto bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información completa.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente el aspecto del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales el aspecto del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente el aspecto del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

**Instrucciones:** Evaluar solo la línea de desarrollo declarada por el equipo, tomándose en consideración las secciones 2.1 y 2.2 del formulario de postulación. Para orientar adecuadamente el proceso de evaluación, cada tabla incorpora, de manera previa, la definición correspondiente a la línea de desarrollo evaluada.

**Línea de Secuencia Didáctica Innovadora:** Esta línea de trabajo propone la promoción, el incentivo y la gestión de iniciativas que mejoren la práctica docente, buscando la integración de una secuencia didáctica coherente mediante la implementación de metodologías activas de enseñanza – aprendizaje, tales como Clase invertida, Estudio de caso, Aprendizaje Basado en Problema, Aprendizaje Orientado a Proyectos, Aprendizaje y Servicio, entre otros, y el diseño de evaluaciones pertinentes y eficaces de acuerdo con cada contexto disciplinar, proponiendo mejoras innovadoras a través de la incorporación de nuevas técnicas y/o herramientas evaluativas, siguiendo los lineamientos de nuestro modelo basado en un enfoque por competencias. De igual manera, se contempla la elaboración de material de enseñanza innovador u otros componentes que aporten a conseguir planificaciones innovadoras.

Aspectos	Puntaje (0-5)	Observaciones
<p><b>Metodología activa y materiales de enseñanza:</b> la propuesta incorpora metodologías activas pertinentes al contexto disciplinar, acompañadas de material de enseñanza innovador, justificando cómo su implementación contribuirá a mejorar los resultados de aprendizaje.</p>		

<p><b>Innovación en el Diseño de Evaluaciones:</b> las evaluaciones propuestas son coherentes con las metodologías seleccionadas e incorporan herramientas evaluativas innovadoras alineadas con el enfoque por competencias del MEI.</p>		
---	--	--

**Línea de Comunicación Efectiva:** Esta línea busca motivar la promoción de innovaciones entre varias actividades curriculares, ya sea o no de la misma carrera, que fomenten la comunicación entre los actores de éstas, incentivando la transmisión de buenas prácticas entre docentes y estudiantes dentro de marcos curriculares (resultados de aprendizaje – competencias) compatibles.

Aspectos	Puntaje (0-5)	Observaciones
<p><b>Estrategias para Fomentar la Comunicación:</b> La propuesta incluye estrategias claras y efectivas para fomentar la comunicación y colaboración entre docentes y estudiantes, facilitando el intercambio de buenas prácticas.</p>		
<p><b>Compatibilidad Curricular:</b> Las actividades propuestas demuestran cómo se alinean y son compatibles con el currículo, facilitando la transmisión de buenas prácticas entre diferentes áreas o asignaturas.</p>		

**Línea de TICs:** La presente línea busca impulsar el desarrollo de nuevas innovaciones que busquen la incorporación de las tecnologías como mediadoras y/o facilitadoras de los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes, tal y como puede ser la creación de material didáctico virtual, la utilización de herramientas tecnológicas, la virtualización de contenidos u otros.

Aspectos	Puntaje (0-5)	Observaciones
<p><b>Innovación en el Uso de TICs:</b> El uso de tecnologías propuesto es innovador, está claramente justificado y alineado con los objetivos de aprendizaje, demostrando potencial para mejorar significativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>		
<p><b>Plan de Implementación de TICs:</b> Se presenta un plan detallado y</p>		

<p>viable para la implementación de las tecnologías, que incluye los recursos necesarios, la formación docente requerida y un cronograma de ejecución.</p>		
--	--	--

**Línea de Género e Inclusión:** Esta línea tiene por objetivo incentivar que los/as docentes de la institución desarrollen innovaciones y estrategias en su quehacer que faciliten una participación plena en igualdad de condiciones del cuerpo estudiantil, reconociendo su diversidad, garantizando condiciones de accesibilidad para la facilitación del aprendizaje de sus estudiantes, involucrando estrategias pedagógicas y procedimientos evaluativos con enfoque inclusivo, considerando las disposiciones institucionales, tal y como es la Política Integral de Igualdad de Género de la Universidad Arturo Prat, así como las normativas nacionales relativas a la inclusión y la equidad en la Educación Superior.

Aspectos	Puntaje (0-5)	Observaciones
<p><b>Estrategias Inclusivas y de Equidad de Género:</b> La propuesta incluye estrategias claras y efectivas para asegurar la inclusión y equidad de género, alineadas con las normativas institucionales y nacionales vigentes.</p>		
<p><b>Justificación y Viabilidad de la Inclusión:</b> Se justifica claramente la incorporación de estrategias de equidad de género y diversidad, con un plan viable para su implementación en el contexto específico del proyecto.</p>		

**Comentarios:**

Rúbrica Revisión PID: Pertinencia con el MEI (15%)

Nombre Proyecto:		Fecha:	
ID Proyecto:			
Evaluador:			

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el aspecto bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información completa.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente el aspecto del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales el aspecto del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente el aspecto del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

**Instrucciones:** Para la evaluación, debe revisarse la sección 2.3 del formulario de postulación.

Aspectos	Puntaje (0-5)	Observaciones
<b>Coherencia entre el proyecto y el MEI:</b> La descripción presentada evidencia de manera clara y fundamentada cómo los objetivos y resultados del proyecto se vinculan con los principios y ejes del Modelo Educativo Institucional		
<b>Impacto formativo declarado:</b> La descripción explícita de qué manera concreta el proyecto contribuye al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desarrollo de competencias de los estudiantes, en coherencia con el MEI.		

**Comentarios:**

### **Anexo 3.**

## **Informe Final de Innovación**



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
DEL ESTADO DE CHILE  
CONOCIMIENTO Y TERRITORIO

# Informe Final: Proyectos de Innovación Docente

**Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente**



Nombre del Proyecto:

Nombre Director/a:

Carrera:

Unidad Académica:

Año aprobación:

<b>Informe Final Proyecto de Innovación Docente</b>
<b>Instrucciones</b>  Presente un informe técnico que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos, metodologías y actividades comprometidas en la postulación. Para cada sección, debe incluir las evidencias que respalden lo señalado, tales como fotografías, listas de asistencia, instrumentos contruidos, entre otros.
<b>1. Objetivo general del proyecto</b>
<b>2. Descripción del proyecto</b>
Describa brevemente la iniciativa implementada, indicando el contexto en que se desarrolló, la problemática abordada y la solución innovadora aplicada.
<b>3. ¿De qué manera el proyecto contribuyó al fortalecimiento del Modelo Educativo Institucional (MEI)?</b>
Describa cómo los resultados obtenidos se vinculan con los principios y ejes del MEI y qué impacto tuvieron en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes:
<b>4. Actividades del proyecto</b>
Describa las actividades/hitos alcanzados más relevantes realizadas durante la ejecución del proyecto.  Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Hito 1:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Actividad 1.1.:</li><li>○ Actividad 1.2.:</li></ul></li><li>• Hito 2:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Actividad 2.1.</li></ul></li></ul>

- Actividad 2.2.

### **5. Impacto y continuidad**

¿Cuáles son las mejoras en los aprendizajes y desarrollo de habilidades generado en sus estudiantes con la implementación del proyecto de innovación docente?

Señalar cómo este proceso permitirá seguir potenciando las competencias estudiantiles y resultados de aprendizaje de los beneficiados por el proyecto.

### **6. Modificaciones al proyecto, facilitadores y obstaculizadores**

Obstaculizadores

Explicar, si se presentaron problemas, dificultades y obstaculizadores importantes surgidos durante la ejecución y cuáles fueron las medidas remediales o modificaciones que aplicó para favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos. (En caso de no haberse presentado obstaculizadores relevantes, indicarlo explícitamente).

Facilitadores

Explicar qué tipo de facilitadores surgieron durante el desarrollo de la iniciativa, en qué momento y cómo éste ayudó a la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus metas y objetivos comprometidos. (En caso de no haberse presentado facilitadores relevantes, indicarlo explícitamente).

## 7. Verificación del uso de recursos y productos comprometidos

**Uso y justificación de recursos adquiridos:** Describir de qué manera cada recurso utilizado durante la ejecución del proyecto —ya sea bienes adquiridos, honorarios de estudiantes ayudantes, viajes u otros servicios contratados— contribuyó al logro de los objetivos comprometidos. Completar una fila por cada ítem o contratación realizada.

Recurso utilizado	Objetivo al que tributa	Descripción del uso realizado en el proyecto	Etapas del proyecto en que se utilizó	Observaciones

En caso de que algún recurso no haya sido utilizado según lo planificado originalmente, explicar las razones y de qué manera se reorientó su uso:

En caso de existir diferencias entre lo aprobado y lo ejecutado, explique las razones y las gestiones realizadas para su regularización:

## 8. Productos

### Producto de Socialización Académica

Indique el tipo de producto de socialización académica comprometido en la postulación y describa su estado actual, señalando los avances realizados y, en caso de corresponder, la fecha estimada de entrega o publicación:

### Síntesis de Conclusiones y Principales Resultados

Presente una reflexión global sobre la experiencia de innovación desarrollada, destacando las lecciones aprendidas durante el proceso y los aspectos que replicaría o modificaría en una futura implementación:

## 9. Anexos y evidencias

En la presente sección adjuntar las evidencias finales de implementación del proyecto, tales como fotografías, material didáctico, actas de reuniones, reportes de aula virtual u otros. Estas evidencias deben ir asociadas al logro de los objetivos planteados y a la

realización de las acciones, actividades e hitos comprometidos. Asimismo, se deberán incluir las evidencias correspondientes al producto de socialización académica comprometido, tales como comprobante de envío del manuscrito, certificado de participación o presentación en congreso, carta de aceptación editorial u otros documentos que acrediten su estado de avance o cumplimiento: